



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0375-2020-UNAM**

Moquegua, 31 de julio de 2020

VISTOS, El Oficio N° 184-2020-VIPAC-CO/UNAM del 29.07.2020, Informe N° 208-2020-EPIA/VIPAC/UNAM del 27.07.2020, Informe N° 08-2020/EEP-UNAM del 22.07.2020, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora del 31 de julio 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Artículo 39° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 295-2019-UNAM de fecha 25.04.2019, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 611-2019-UNAM de fecha 16.07.2019, establece que *“El tesista dispone de un plazo máximo de Dieciocho (18) Meses para la ejecución y presentación del trabajo de Tesis, a partir de la fecha de aprobación del proyecto. En casos justificados y dependiendo de la naturaleza de la investigación, el tesista podrá solicitar una ampliación hasta por seis (6) meses más. Si la ejecución y sustentación del Proyecto de Tesis no se sujeta al plazo máximo, el proyecto será anulado automáticamente en el registro de inscripción, debiendo presentar el tesista otro proyecto”*. Asimismo, en su Artículo 40° del mismo cuerpo legal señala *“En caso de anulación del proyecto de tesis por incumplimiento del plazo, el tesista debe presentar un nuevo proyecto e iniciar todo el procedimiento”*. Del mismo modo, el artículo 56°, señala que *El Director de la Escuela Profesional, con dos (02) días hábiles de anticipación, publicará a través del medio de comunicación respectivo (página web de la UNAM), la fecha, lugar y hora de sustentación de la Tesis. El acto de sustentación de Tesis se efectuará dentro del Campus Universitario.*

Que, mediante Informe N° 08-2020/EEP-UNAM del 22.07.2020, el Presidente de Jurado Dictaminador del Proyecto de Tesis denominado: *“APROVECHAMIENTO DEL ORUJO DE UVA (Vitis vinífera L) PARA LA OBTENCIÓN DE ETENOL POR VIA HIDRÓLISIS ALCALINA Y ENZIMÁTICA”*, presentado por la Bachiller HOSIN HUMIRE HUARAYA, comunica que se ha declarado APTO, consecuentemente se programa fecha de sustentación para el 31 de julio del año en curso, a horas 14:00 pm, vía Zoom.

Que, en ese sentido con el Informe N° 208-2020-EPIA/VIPAC/UNAM del 27.07.2020, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, precisa que al aprobarse el Proyecto de Tesis de la Bachiller HOSIN HUMIRE HUARAYA, se procedió a programar la fecha de la sustentación de Tesis.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 31 de julio de 2020, por UNANIMIDAD, acordó, Aprobar, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: *“APROVECHAMIENTO DEL ORUJO DE UVA (Vitis vinífera L) PARA LA OBTENCIÓN DE ETENOL POR VIA HIDRÓLISIS ALCALINA Y ENZIMÁTICA”*, presentado por la Bachiller HOSIN HUMIRE HUARAYA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, para el viernes 31 de julio del año en curso, a horas 14:00 pm, vía plataforma zoom.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la programación de fecha para la sustentación de tesis denominada: *“APROVECHAMIENTO DEL ORUJO DE UVA (Vitis vinífera L) PARA LA OBTENCIÓN DE ETENOL POR VIA HIDRÓLISIS ALCALINA Y ENZIMÁTICA”*, presentado por la Bachiller HOSIN HUMIRE HUARAYA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, según detalle:

Fecha : viernes, 31 de julio de 2020
Lugar : Vía plataforma zoom
Hora : 14:00 pm.
Tesis : Bach. HOSIN HUMIRE HUARAYA
Tema : *“APROVECHAMIENTO DEL ORUJO DE UVA (Vitis vinífera L) PARA LA OBTENCIÓN DE ETENOL POR VIA HIDRÓLISIS ALCALINA Y ENZIMÁTICA”*.

Asesor Principal : Dr. RENÉ GERMÁN SOSA VILCA

Jurado Dictaminador: Dr. ELÍAS ESCOBEDO PACHECO Presidente
Mgr. OLIMPIA LLALLA CÓRDOVA Primer Miembro
Ing. JERÓNIMO MARTÍN SARCO BURGOS Segundo Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, a la Vicepresidencia Académica, adoptar las acciones académicas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución y su publicación en el Portal Web de la Universidad.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Presidencia
VIPAC
EPIA
OTIN
LICQ/Esp.
Arch. (2)

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL